

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4070/2016
BITÁCORA: 21/S5-0018/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Octubre de 2016

**EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Agosto de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Septiembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2931/2015 de fecha 18 de Septiembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO	EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA	200.5842	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 17 de Septiembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	601707.416	2178170.195
2	601675.791	2178109.38
3	601628.861	2178023.87



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4070/2016
BITÁCORA: 21/S5-0018/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Octubre de 2016

4	601615.522	2178013.27
5	601555.085	2177914.35
6	601511.859	2177843.17
7	601490.468	2177806.48
8	601256.438	2177374.27
9	600720.103	2176610.95
10	600640.89	2176506.962
11	600610.478	2176467.039
12	599351.86	2176284.718
13	600458.604	2178012.805
14	600618.697	2178025.504
15	600889.799	2178050.134
16	601465.465	2178133.683

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/09/15 - 17/09/16	Abies religiosa	16.73	634.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/09/15 - 17/09/16	Arbutus xalapensis	16.73	1.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/09/15 - 17/09/16	Pinus sp.	16.73	623.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/09/15 - 17/09/16	Quercus sp.	16.73	226.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/09/16 - 17/09/17	Abies religiosa	21.1	854.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/09/16 - 17/09/17	Alnus firmifolia	21.1	4.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/09/16 - 17/09/17	Arbutus xalapensis	21.1	.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/09/16 - 17/09/17	Pinus sp.	21.1	928	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/09/16 - 17/09/17	Quercus sp.	21.1	418.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/09/17 - 17/09/18	Abies religiosa	19.94	1137.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/09/17 - 17/09/18	Arbutus xalapensis	19.94	3.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/09/17 - 17/09/18	Pinus sp.	19.94	518.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/09/17 - 17/09/18	Quercus sp.	19.94	65.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/09/18 - 17/09/19	Abies religiosa	17.41	516.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/09/18 - 17/09/19	Arbutus xalapensis	17.41	.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/09/18 - 17/09/19	Pinus sp.	17.41	718.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/09/18 - 17/09/19	Quercus sp.	17.41	354.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/09/19 - 17/09/20	Abies religiosa	16.8	658.8	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4070/2016
BITÁCORA: 21/S5-0018/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Octubre de 2016

5	18/09/19 - 17/09/20	Arbutus xalapensis	16.8	1.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/09/19 - 17/09/20	Pinus sp.	16.8	492.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/09/19 - 17/09/20	Quercus sp.	16.8	61.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/09/20 - 17/09/21	Abies religiosa	17.67	753.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/09/20 - 17/09/21	Alnus firmifolia	17.67	36.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/09/20 - 17/09/21	Arbutus xalapensis	17.67	.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/09/20 - 17/09/21	Pinus sp.	17.67	722.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/09/20 - 17/09/21	Quercus sp.	17.67	34.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/09/21 - 17/09/22	Abies religiosa	15.91	1011.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/09/21 - 17/09/22	Pinus sp.	15.91	442.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/09/21 - 17/09/22	Quercus sp.	15.91	7.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/09/22 - 17/09/23	Abies religiosa	18.28	1081.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/09/22 - 17/09/23	Pinus sp.	18.28	677.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/09/22 - 17/09/23	Quercus sp.	18.28	53.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/09/23 - 17/09/24	Abies religiosa	17.46	729.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/09/23 - 17/09/24	Pinus sp.	17.46	792.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/09/23 - 17/09/24	Quercus sp.	17.46	120.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/09/24 - 17/09/25	Abies religiosa	16.29	996.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/09/24 - 17/09/25	Pinus sp.	16.29	339.03	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA

16,023.210

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA	178.03 (ciento setenta y ocho punto tres)	16,023.210 (dieciséis mil veintitres punto veintiuno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4070/2016
BITÁCORA: 21/S5-0018/09/16

Puebla, Puebla, 19 de Octubre de 2016

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA	D-21-053-BON-001/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	66JT

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: J. SERGIO TAFOYA RAZO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGONASTRETTE

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

L'MCCP/I'LSO/I'MMJ